



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de octubre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar es un órgano de Gobierno Local con jerarquía jurídica y plena para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de La Mar y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Mar, reconocer no solo a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, si no también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en desarrollo de nuestra provincia;

Que, el Profesor EFRAÍN SANTAYANA VELAPATIÑO – Ex - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Mar - Ayacucho, viene demostrando profesionalismo, responsabilidad una eficiente labor y enorme compromiso en el desempeño del cargo durante los periodos en los que se ha delegado las atribuciones del despacho de alcaldía; que resulta pertinente reconocer y destacar;

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de La Mar, nuestro **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** oficial al Profesor **EFRAÍN SANTAYANA VELAPATIÑO**, en merito a su profesionalismo, eficiente labor, responsabilidad y enorme compromiso en el desempeño de las atribuciones delegadas en su calidad de Ex - Regidor en el Despacho de Alcaldía en beneficio de la Comunidad Lamarina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional realice la difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavila Silva  
ALCALDE